

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9050 VALLADOLID

Edicto

Doña Begoña Ozamiz Bageneta, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valladolid,

Anuncia:

1.-Que en el concurso voluntario abreviado numero 442/2018, del deudor Mario Alfonso González de Buitrago García, con DNI 09254626, se ha dictado con fecha veintisiete de enero de dos mil veintiuno auto firme de conclusión de concurso por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2.-La aprobación de las cuentas presentadas por la Administración concursal.

3.-Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

4.-El cese del Señor don Ignacio Perez Garcia, como Administrador concursal del deudor Mario Alfonso González de Buitrago García.

5.-Conceder con carácter provisional el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho, con aprobación del plan de pagos, haciéndose constar en la sección especial del Registro publico concursal por un plazo de cinco años y con la extencion de exoneración del articulo 497 Texto Refundido de la Ley Concursal.

Valladolid, 16 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración Concursal, Begoña Ozamiz Bageneta.

ID: A210010744-1